



Yomaira Espinosa Mena

Para: Daniel Alberto Realpe Mejia



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 26/03/2026 16:46



Buenas tardes Dr. Daniel,

Envío documento solicitado. Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,



Dirección de Asesoría legal  
**Yomaira Espinosa Mena**  
Yomaira.Espinosa@defensajuridica.gov.co  
Teléfono: (+57) 601 255 8955  
Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3  
Bogotá, Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.



# Defensa Jurídica del Estado



## INFORME

**20 PROBLEMÁTICAS DE CONSULTAS REITERADAS E  
IDENTIFICADAS POR LA DAL, ORGANIZADAS DE CONFORMIDAD  
CON EL GOBIERNO DE DATOS, PARA SU UTILIZACIÓN POR LAS  
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO  
ABRIL DE 2026**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. METODOLOGIA .....	5
7. RESULTADOS .....	6
8. CONCLUSIONES.....	7

# INTRODUCCIÓN

En el marco del componente estratégico sectorial, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) implementa el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), bajo la premisa de mitigar el impacto fiscal y revertir la tendencia litigiosa estatal. Dicha instancia, consagrada en el artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), se constituye como el eje central de la estrategia sectorial para la protección del erario.

Uno de los objetivos estratégicos es *“potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el ciclo de defensa jurídica”*, para lograrlo, se fijó como meta a cargo de la Dirección de Asesoría Legal, determinar *“20 problemáticas de consulta identificadas y organizadas de conformidad con el gobierno de datos, para su utilización por las herramientas tecnológicas”*, estableciéndose como resultado esperado para el año 2025 la identificación y organización de 10 problemáticas, y para el año 2026 las 10 restantes.

Como resultado, para el año 2025 las temáticas más recurrentes de solicitud de conceptos elevadas ante la DAL, fueron consolidadas y organizadas en la biblioteca digital cargada en la página oficial de la entidad<sup>1</sup>, incluyéndose las siguientes: 1) Situaciones Administrativas, 2) Comités de Conciliación, 3) Acción de Repetición, 4) Contrato de Prestación de Servicios, 5) Pago de Sentencias e Intereses, 6) Particularidades Contratación Estatal, 7) Competencia Entidades del Estado, 8) Cobro Coactivo, 9) Derecho de Petición, 10) Extensión de Jurisprudencia.

Para la presente vigencia, se consolidarán 10 temáticas de consulta adicionales, a fin de que las entidades públicas nacionales y territoriales tengan un listado variado de asuntos que pueden ser de su interés y cuyo impacto redundaría en la resolución de inquietudes jurídicas presentadas en el ejercicio de sus funciones.

---

<sup>1</sup>[https://biblioteca.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Paginas/conceptos\\_asesoria\\_legal.aspx](https://biblioteca.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Paginas/conceptos_asesoria_legal.aspx)

## OBJETIVO

El objetivo general del proyecto es identificar las 20 problemáticas de consulta que más se han reiterado en el DAL, y organizar las mismas de conformidad con el gobierno de datos, a fin de que, posteriormente, pueda ser usada por herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, facilitando la emisión de respuestas automáticas a preguntas relacionadas con problemáticas habituales en el quehacer de las entidades públicas.

Ahora bien, de la mano de dicho objetivo general, se busca con este plan de trabajo 1) Garantizar la unidad de criterio en las respuestas emitidas por la DAL y 2) Presentar respuestas de manera más ágil.

## ALCANCE

De conformidad con el Decreto 104 del 28 de enero de 2025<sup>2</sup>, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es la entidad coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado<sup>3</sup>, del cual hacen parte y son actores, todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico.

Bajo ese entendido, la organización de las problemáticas de consulta más reiteradas, y su utilización efectiva a través de herramientas tecnológicas, constituye una apuesta importante para que todas las entidades del Estado, accedan a instrumentos útiles en el fortalecimiento de su gestión en el ciclo de defensa jurídica del Estado y prevención del daño antijurídico.

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

---

<sup>2</sup> "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones".

<sup>3</sup> Artículo 2.2.3.2.4.1.9. Implementación del SDJE.

DAL: Dirección de Asesoría Legal  
SDJE: Sistema de Defensa Jurídica del Estado  
EPON: Entidades Públicas del Orden Nacional  
EPOT: Entidades Públicas del Orden Territorial  
PND: Plan Nacional de Desarrollo  
PAI: Plan de Acción Institucional

## RESPONSABILIDADES

La Dirección de Asesoría Legal es responsable del proyecto, un funcionario de planta lo lidera (Daniel Alberto Realpe Mejía), lo apoya un servidor igualmente de planta (Deiyen Dubán Rodríguez Briceño) y una asesora externa (Yomaira Espinosa Mena), encargados todos de las actividades que se han llevado a cabo, y que se desarrollarán para el cumplimiento del plan de trabajo durante la vigencia 2026.

## METODOLOGIA

Con fundamento en la información que reposa en las bases de datos de la Dirección de Asesoría Legal, relacionada con la producción de conceptos técnico-jurídicos, mediante los cuales se da respuesta a las consultas que elevan las EPOT y las EPON desde las diferentes dimensiones del ciclo de defensa jurídica del Estado y, atendiendo a la misionalidad de la Agencia dirigida a prevenir el daño antijurídico, se seleccionaron del repositorio 10 temáticas más reiteradas y novedosas, las cuales se organizaron de conformidad con el Gobierno de Datos.

En coordinación con la Dirección de Gestión de Información y OASTI, se determinó que la "*biblioteca digital*" sería el modelo o herramienta de organización, que se utilizaría para que las entidades territoriales pudieran acceder de manera expedita a los conceptos proyectados por la Dirección de Asesoría Legal.

Las 10 temáticas restantes, se cargarán en dicho aplicativo en el transcurso de la presente vigencia (2026), luego de la revisión y organización las problemáticas seleccionadas.

## Consolidación de conceptos por problemáticas

En el mes de marzo, se consolidaron y organizaron los conceptos jurídicos emitidos por la DAL entre el año 2025 y 2026, según las problemáticas más recurrentes, obteniéndose la siguiente agrupación, la cual se enumera del 11 al 20, a fin de cumplir con las 20 temáticas seleccionadas según lo contemplado en el PAI:

No.	Temática seleccionada	Número de conceptos
11	Acto administrativo	26
12	Procesal	18
13	Urbanístico	17
14	Servicios ANDJE	6
15	Impuestos	6
16	Corrupción y transparencia	5
17	Constitucional	4
18	Disciplinario	4
19	Mecanismos de resolución de conflictos	4
20	Inembargabilidad	2

La anterior información fue recopilada del repositorio de la Dirección de Asesoría Legal alimentado por los profesionales que proyectan los conceptos emitidos.

## RESULTADOS

A la fecha se han incorporado en la biblioteca digital de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado diez (10) temáticas recurrentes, junto con sus respectivos conceptos, los cuales se encuentran disponibles para consulta por parte de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

De igual manera, se seleccionaron diez (10) temáticas adicionales para su incorporación durante la presente vigencia. En relación con estas, ya se dio inicio al proceso de acopio, revisión y depuración de la información documental (conceptos jurídicos emitidos por la DAL), la cual será cargada en el aplicativo dispuesto por la Agencia para tal fin.

# CONCLUSIONES

De acuerdo con el cronograma definido en el plan de trabajo inicial y, acorde con los hitos del Plan de Acción Institucional del año 2026, para el mes de marzo se cumplió con la identificación de las 10 problemáticas de consultas reiteradas e identificadas por la DAL que hacían falta para completar la meta total.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Nombre Cargo	Nombre Cargo	Nombre Cargo

79506, Palmira, alcance condena judicial.

Resumir



Yomaira Espinosa Mena

Para: Daniel Alberto Realpe Mejia

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 27/03/2026 10:41

79506 Palmira Rta. YE.docx  
111 KB

Buenos días Dr. Daniel,

Envío concepto revisado con algunos ajustes propuestos en control de cambios.

Atentamente,



Dirección de Asesoría legal  
**Yomaira Espinosa Mena**  
Yomaira.Espinosa@defensajuridica.gov.co  
Teléfono: (+57) 601 255 8955  
Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3  
Bogotá, Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

\*RAD\_S\*  
**Al contestar por favor cite estos datos:**  
No. de Radicado: \*RAD\_S\*-\*DEP\_SIGLA\*  
Fecha de Radicado: \*F\_RAD\_S\*

Bogotá D.C.

Doctor  
**JORGE ELIÉCER CORRAL ARAMBURO**  
Secretario Jurídico  
Alcaldía Municipal de Palmira  
Calle 30 # 29 - 39  
[jorge.corral@palmira.gov.co](mailto:jorge.corral@palmira.gov.co)  
Palmira (Valle del Cauca)

**Asunto:** Respuesta a su solicitud CRM 79506 - MERCURIO 202620166334.  
**Descriptor:** Alcance de la obligación de pago de una sentencia judicial.

Respetado Dr. Corral,

La Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 17C del Decreto-Ley 4085 de 2011, conceptúa frente a su consulta, en los siguientes términos.

### **I. Consulta**

La alcaldía municipal de Palmira ~~solicita a esta Agencia emitir acudió ante la ANDJE para solicitar que emita~~ "concepto sobre el alcance de la obligación de pago de una sentencia judicial". Al respecto,

~~Informó~~ el municipio consultante informó que en un proceso de reparación directa la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl resultó condenada en sentencia de primera instancia proferida el 18 de octubre de 2019 "sin hacerse referencia alguna al Municipio de Palmira"; que esa entidad hospitalaria "fue objeto de liquidación conforme al artículo 5 del Decreto 218 de 2013, bajo la responsabilidad de la Fiduciaria La Previsora S.A. - Fiduprevisora S.A."; y que mediante auto del 12 de noviembre de 2019 se rechazaron los recursos de



Yomaira Espinosa Mena

Para: Daniel Alberto Realpe Mejia

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 30/03/2026 16:20

CRM 75163 AMPLIACIÓN (Re...  
117 KB

Buenas tardes Dr. Daniel,

Envío ajustes en control de cambios del concepto CRM 75163.

Atentamente,



Dirección de Asesoría legal  
**Yomaira Espinosa Mena**  
Yomaira.Espinosa@defensajuridica.gov.co  
Teléfono: (+57) 601 255 8955  
Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3  
Bogotá, Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

\*RAD\_S\*

**Al contestar por favor cite estos datos:**

No. de Radicado: \*RAD\_S\*-\*DEP\_SIGLA\*

Fecha de Radicado: \*F\_RAD\_S\*

Bogotá D.C.,

Doctor

**FABIO MAURICIO OCHOA QUIÑONEZ**

Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Dirección Nacional de Derecho de Autor

Calle 28 No. 13<sup>a</sup>-15 Piso 17

[Fabio.Ochoa@derechodeautor.gov.co](mailto:Fabio.Ochoa@derechodeautor.gov.co)

[Ingrid.Garzon@derechodeautor.gov.co](mailto:Ingrid.Garzon@derechodeautor.gov.co)

Ciudad.

**Asunto:** Respuesta a su solicitud CRM 75163 - MERCURIO 202620005163 y 202620129153.

**Descriptor:** Alcance de los fallos de tutela frente a la suspensión de los efectos de un Acto Administrativo.

Respetado Dr. Ochoa,

La Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 17C del Decreto-Ley 4085 de 2011, conceptúa frente a su consulta, en los siguientes términos.

## I. Consulta

La Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA), ~~realiza una exposición de~~ expone un caso, que a su juicio puede generarle un daño antijurídico, ~~de la cual se destacan~~ los siguientes hechos:

La DNDA expidió la Resolución No. 088 de 2013, por medio de la cual decidió una investigación sobre miembros del Consejo Directivo y el Revisor Fiscal de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO).

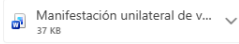
El señor RAFAEL ENRIQUE MANJARRES MENDOZA en calidad de miembro del Consejo Directivo de SAYCO, interpuso acción de tutela por vulneración al debido proceso asignada cuyo conocimiento le correspondió al Juzgado Cuarto (4º) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Santa Marta, con número de radicado 2013-00109-00. El despacho referido, el cual a través de ordeno mediante providencia ~~emitida~~ del 23 de agosto de 2013, ~~se ordenó~~ tutelar el



Yomaira Espinosa Mena

Para: Daniel Alberto Realpe Mejia

Responder Responder a todos Reenviar Mar 31/03/2026 10:48



Buenos días Dr. Daniel,

Envío documento revisado con algunos ajustes en control de cambios.

Atentamente,



Dirección de Asesoría legal  
**Yomaira Espinosa Mena**  
Yomaira.Espinosa@defensajuridica.gov.co  
Teléfono: (+57) 601 255 8955  
Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3  
Bogotá, Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

## **CARTA DE MANIFESTACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Bogotá, xx de marzo de 2026

Doctor

**CESAR PALOMINO CÓRTEZ**

Director General

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE

Bogotá D.C.

**Asunto:** Manifestación unilateral de voluntad para participar en la Estrategia Territorial Caribe Norte (Plan Acompañamiento Territorial).

Respetado Doctor Palomino:

En atención a la implementación por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la **Estrategia Territorial Caribe Norte**, y teniendo en cuenta que dicha estrategia se desarrollará en el Municipio de XXXXXX, Departamento de XXXXXXXX, me permito manifestar lo

siguiente:

En mi calidad de **Alcalde(sa) Municipal** y representante legal del Municipio de XXXXXXXX, identificado(a) con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXX, **manifiesto de manera libre, expresa e inequívoca** la voluntad institucional de participar en el plan de acompañamiento territorial liderado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el propósito de fortalecer la gestión del ciclo de defensa jurídica en esta entidad territorial, en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE). En virtud de lo anterior, por la presente me comprometo a:

- Brindar apoyo para el levantamiento, caracterización, registro y actualización de los procesos judiciales activos, utilizando el sistema eKOGUI y los formatos definidos por la Agencia.
- Garantizar la disponibilidad de sus funcionarios y contratistas para la creación de usuarios y la actualización oportuna y completa de la información litigiosa en eKOGUI, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.
- Disponer de los recursos humanos y logísticos mínimos requeridos para la implementación del plan de capacitación dirigido a funcionarios y/o contratistas municipales, así como del levantamiento de información necesaria para el adecuado cumplimiento del plan de acompañamiento territorial
- Contestar en términos claros, oportunos (máximo 5 días hábiles) y concretos, las solicitudes documentales que se efectúen de parte de la Agencia. Fortalecer la articulación con la Agencia, facilitando el acompañamiento técnico en asuntos como: pagos de sentencias y conciliaciones, inembargabilidad de recursos públicos, clasificación de procesos judiciales, asesoría jurídica, seguimiento de acciones legales y atención de derechos de petición, entre otros.
- Fomentar buenas prácticas jurídicas mediante la apropiación de conocimientos y herramientas adquiridas durante el acompañamiento, asistiendo a las capacitaciones y convocatorias que efectúe la Agencia, y promoviendo procesos de gestión del cambio que garanticen la transferencia y sostenibilidad de capacidades a mediano y largo plazo.

- Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 2.2.3.2.4.3.1. del Decreto 104 del 2025<sup>4</sup> y del artículo 12 de la Resolución 470 del 2025<sup>5</sup> como parte de los actores del SDJE y beneficiaria del plan de acompañamiento territorial implementado por la Agencia.
- Designar un funcionario de la entidad territorial que actúe como enlace directo con la Agencia y un suplente en caso de ausencia temporal o permanente del primero e informar sus datos de contacto.

**Enlace principal:** (Nombre-Cargo-Teléfono-Correo)

**Enlace suplente:** (Nombre-Cargo-Teléfono-Correo)

Para constancia, se suscribe en la ciudad de XXXXXXXXX, a los XXXX días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

Firma

**NOMBRE COMPLETO DEL ALCALDE/SA**

Alcalde(sa) del Municipio de [XXXX], [DEPARTAMENTO]

C.C. No. (XXXX) de (XXXXXXXXXX)

---

<sup>4</sup> "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto [1069](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto [1069](#) de 2015 y se dictan otras disposiciones".

<sup>5</sup> "Por medio de la cual se regulan los planes de acompañamiento territorial al interior de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como entidad coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y se dictan otras disposiciones".



Yomaira Espinosa Mena

Para: Daniel Alberto Realpe Mejia

Responder Responder a todos Reenviar

Mar 31/03/2026 13:26

Buenas tardes Dr. Daniel,

Revisado el plan de acompañamiento adjunto, no tengo observaciones sobre su estructuración. Sin embargo, considerando que el "acompañamiento a responsables jurídicos" se tiene programado entre el 13 y 30 de abril de 2026, se hace necesario que para la fecha señalada, realicemos los requerimientos pertinentes a fin de que se cumpla de manera irrestricta con los compromisos por parte del contratista.

Atentamente,



Dirección de Asesoría legal  
**Yomaira Espinosa Mena**  
Yomaira.Espinosa@defensajuridica.gov.co  
Teléfono: (+57) 601 255 8955  
Carrera 7 # 75 - 66 Piso 2 y 3  
Bogotá, Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.  
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.